

**ASIGNATURA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA III**

Clave LAC 1403

Grupo 224 LAC 16A3 Ciclo 14vo TRIMESTRE

**HORARIO:** Miércoles 19:00 a 22:00

**CUATRIMESTRE:** Septiembre 27 – Diciembre 13, 2023

C.P. y Mtro. en A. Héctor Marín Ruiz

**OBJETIVOS:** Analizar los fundamentos de la Teoría Presupuestaria, además de revisar los precios de transferencia, con el fin de realizar todo tipo de presupuestos, de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables.

**BIBLIOGRAFÍA:** LISR y Reglamento, LIVA y leyes asociadas.

**FORMA DE TRABAJO DURANTE EL CUATRIMESTRE**

**PUNTUALIDAD:** La clase comprende de las 19:00 hrs. las 22:00 hrs. los miércoles de cada semana.

**TOLERANCIA 10 MINUTOS**

**INASISTENCIAS:** 3 FALTAS EN EL TRIMESTRE ES EL MÁXIMO PERMITIDO PARA TENER DERECHO A EXAMEN. LOS ASUNTOS DE TRABAJO NO SON EXCUSA PARA JUSTIFICAR FALTAS. AUSENCIAS POR OTRAS RAZONES SERÁN ADMITIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SE AMPAREN CON SOPORTE DOCUMENTAL FEHACIENTE (hospitalización, enfermedades graves, cirugía, fallecimiento de familiares cercanos, entre otras).

**COMPORTAMIENTO EN EL AULA:** Ante todo deberá existir un clima de respeto mutuo, haciendo énfasis entre los propios alumnos. No se permitirá fumar, consumir bocadillos, bebidas, utilización de celulares, entradas y salidas del salón de clase.

**DINÁMICA DE CLASE:** Se promoverá tanto la participación individual, como grupal para el desarrollo de los temas seleccionados.

Los trabajos tanto de investigación y desarrollo, serán considerados como parte de la evaluación final, además del estudio independiente, investigación y lectura obligada de documentos oficiales.

**PARÁMETROS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL**

**EXÁMEN PARCIAL (Noviembre 01, 2023)**

**EXÁMEN FINAL (Diciembre 06, 2023)**  
**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**  
**(Participación, Investigación, Exposición,**  
**Asistencia, Trabajos de Calidad, entre otros)**

El examen parcial evaluará el contenido de la primera mitad del curso y el examen final evaluará los contenidos tanto de la segunda mitad del curso, más elementos del conocimiento adquirido en el cuatrimestre.

En ambos casos, los resultados de los exámenes serán informados personalmente, con la presencia de todo el grupo, mediante revisión de los mismos, para en su caso, aclarar dudas y retroalimentar el proceso de evaluación.

**Objetivos particulares del docente:**

- Resolver cualquier duda de los temas expuestos en clase y cualquier otro que se pueda presentar a nivel individual.
- En cada clase se promoverá la retroalimentación de los temas vistos en clase y se ejemplificarán los conceptos puntuales, inclusive asociándolos con otras materias y al mismo tiempo se promoverá la adquisición de nuevos conocimientos.
- Nos apegaremos totalmente al programa de la asignatura y en la medida de lo posible abarcaremos temas adicionales de Impuesto Sobre la Renta y Financiera de las empresas, esto significa que estudiaremos adicionalmente ISR, CFF, IVA, aspectos financieros, entre otros temas, lo cual dará pie para involucrarnos en otros temas igualmente importantes.
- La forma de trabajo será por participación en clase, exposición y entrega de los temas asignados en forma individual, con calidad profesional.

**Objetivos particulares y de grupo del alumnado:**

- Cualquier duda o aclaración de los alumnos será atendida de inmediato.
- Como responsabilidades de los alumnos se solicita puntualidad perfecta, es decir, llegar a tiempo y no faltar a clase, excepto por casos fortuitos o de causa mayor documentados, considerando que los contratiempos de trabajo no son excusa para no cumplir con la puntualidad perfecta.
- No debiera existir excusa para no conocer los temas vistos en clase y todos aquellos adquiridos en la licenciatura, en cuyo caso si fuese necesario, se reforzarían los temas donde observara cierta debilidad en conocimientos.

**OBJETIVO GENERAL**

**Darles a conocer los conceptos básicos fundamentales para comprender la esencia de la LISR, en cuanto a su estructura y sus elementos de la relación tributaria.**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1. Conocer la estructura general de la LISR**
- 2. Definir qué es una Persona Moral**
- 3. Explicar quiénes son los sujetos y el objeto del ISR, así como conocer el concepto de lo que es INGRESO para efectos de la LISR.**
- 4. Detallar la base del ISR y los procedimientos a aplicar para determinar el impuesto sobre la renta del ejercicio.**
- 5. Aplicar los factores de ajuste y actualización a los valores de bienes u operaciones.**

### **¿QUÉ ES UN FISCALISTA?**

**Un Fiscalista es un profesionalista que, antes que nada, su principal atributo radica en la aplicación armónica y al pie de la letra, de las disposiciones fiscales, conociendo que, al lograr la meta propuesta, lo demás se presentará automáticamente, como consecuencia de su obrar virtuoso y profesional.**

**Un fiscalista es una persona muy preparada, con técnica muy especializada, y tiene la virtud de desentrañar la complejidad técnica de las normas fiscales, y su maestría y experiencia, le permite conocer anticipadamente la incidencia de los impuestos en las empresas y en las personas contribuyentes, ya sean pequeños, medianos o bien grandes empresas, velando siempre por el patrimonio de las personas, sin importar de qué lado de la operación se encuentre.**

**Cuando planifica, lo hace estratégicamente, anticipándose y minimizando las consecuencias tributarias y, cuando éstas últimas se hacen presentes, responde con su proceder de manera profesional, librando al contribuyente de cualquier contingencia impositiva adversa, por medio de la vía administrativa o en su caso con la ejecución de los medios de defensa pertinentes, que tiene a su disposición el contribuyente.**

**Un Fiscalista posee una visión de altura, de un muy alto nivel, ya que, al analizar cada caso planteado, lo hace de manera integral y nunca aislada, considerando todas las leyes, códigos, resoluciones misceláneas, jurisprudencias, sin ignorar la operación de la empresa, siendo siempre partícipe de la solución y nunca siendo parte del problema.**

**La adversidad es su mejor aliada, ya que, gracias a ella, sale adelante su carácter, siempre remando contracorriente, cuando considera que tiene la razón técnica-jurídica y está dispuesto a demostrarla técnica y jurídicamente defendiendo siempre al contribuyente o en su caso conminándolo a pagar sus adeudos impositivos.**

**Es un profesionalista multidisciplinario, proactivo, que le gusta trabajar en equipo, cuestionando y aportando y cuando se trata del conocimiento, su pasión, se entrega, no solo enseñando a los demás, sino compartiendo sus conocimientos sin limitación alguna.**

**Por ello, no requiere erogar cantidad alguna para ser considerado el mejor o de los mejores de su clase, ya que sus hechos lo hacen resplandecer por sí solo.**

**Posee el arte de la oratoria, la habilidad de la estrategia y el oficio de la escritura, así como el Don del compartir sus conocimientos con los demás, pues, sobre todo, es humanista, porque persigue arduamente la justicia fiscal... justicia que enaltece su espíritu y que le da sentido a su vida profesional.**

**Esto es un Fiscalista, un profesionista con amplios conocimientos de Contabilidad, Auditoría, Planeación Estratégica y Táctica, Economía, Derecho en, cuando menos, 8 especialidades (Constitucional, Fiscal, Laboral, Civil, Mercantil, Corporativo, Bancario, Internacional), Proyectos de Inversión, Bolsa de Valores, Idiomas, Recursos Humanos, Administración de la Producción, Mercadotecnia, Calidad Total, Costos Industriales, Comercio Internacional, Logística, Tecnología Informática, Finanzas, Administración, Alta Dirección, Ingeniería Financiera y Fiscal, Seguridad e Higiene Industrial, Creación y Dirección de empresas, Concurso Mercantil (antes llamada Quiebra y Suspensión de Pagos) Fusiones, Escisiones, Nóminas, Matemáticas Financieras, entre otros muchos conocimientos profesionales adquiridos en la práctica profesional, tanto en México como en el extranjero, lo que lo hace sumamente valioso tanto para las Corporaciones como para las Personas Físicas y a menudo es solicitado su apoyo profesional y consejo ante las propias autoridades hacendarias, para poder modificar los ordenamientos.**

## **ESTRUCTURA DE LA LISR**

El simple hecho de conocer la estructura de la LISR nos permite ir aprendiendo paulatinamente, el contenido temático de la Ley en cuestión.

### **LEY DEL ISR, SU REGLAMENTO Y OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES A PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS**

Para poder entender el Régimen del ISR tanto de las PM como de las PF, además de conocer las disposiciones de la LISR y su Reglamento, es necesario aplicar disposiciones de la LIF (Ley de Ingresos de la Federación) para cada ejercicio fiscal; del CFF y su Reglamento; de la Resolución Miscelánea; de Decretos Presidenciales; de Tratados Internacionales celebrados por México; y de otros ordenamientos que integran el Derecho Común, tales como el Código Civil, Código de Comercio, Ley Federal del Trabajo (LFT).

La LISR contiene 7 Títulos, así como disposiciones transitorias:

<b>Título I</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	<b>1 al 8</b>
<b>Título II</b>	<b>DE LAS PERSONAS MORALES</b>	
	<b>Disposiciones Generales</b>	<b>9 al 15</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>De los ingresos</b>	<b>16 al 24</b>
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>De las deducciones</b>	
<b>Sección I</b>	<b>De las Deducciones en general</b>	<b>25 al 30</b>
<b>Sección II</b>	<b>De las Inversiones</b>	<b>31 al 38</b>
<b>Sección III</b>	<b>Del Costo de lo Vendido</b>	<b>39 al 43</b>
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>Del Ajuste por Inflación</b>	<b>44 al 46</b>

<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>De las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, de los Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras y Uniones de Crédito.</b>	<b>47 al 56</b>
<b>CAPÍTULO V</b>	<b>De las Pérdidas.</b>	<b>57 al 58</b>
<b>CAPÍTULO VI</b>	<b>Del Régimen Opcional para grupos de sociedades.</b>	<b>59 al 71</b>
<b>CAPÍTULO VII</b>	<b>De los Coordinados.</b>	<b>72 al 73</b>
<b>CAPÍTULO VIII</b>	<b>Régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras.</b>	<b>74-75</b>
<b>CAPÍTULO IX</b>	<b>De las obligaciones de las Personas Morales.</b>	<b>76 al 78</b>
<b>Título III</b>	<b>DEL RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS.</b>	<b>78 al 89</b>
<b>Título IV</b>	<b>DE LAS PERSONAS FÍSICAS.</b>	
	<b>Disposiciones Generales</b>	<b>90 al 93</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>De los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado.</b>	<b>94 al 99</b>
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>De los ingresos por actividades empresariales y profesionales.</b>	<b>100-110</b>
<b>SECCIÓN I</b>	<b>De las personas físicas con actividades empresariales y profesionales.</b>	
<b>SECCIÓN II</b>	<b>Régimen de incorporación fiscal, mismo que se deroga de manera temporal.</b>	<b>111-113</b>

**SECCIÓN III De los ingresos por enajenación de bienes o la prestación de servicios a través de internet, mediante plataformas tecnológicas aplicaciones informáticas y similares. 113A-113-D**

**SECCIÓN IV Del régimen simplificado de confianza 113E-113J**

**CAPÍTULO III De los ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles.114 al 118**

**CAPÍTULO IV De los ingresos por enajenación de Bienes. 119 al 128**

**SECCIÓN I Del régimen general**

**SECCIÓN II De la enajenación de acciones en la bolsa de valores. 129**

**CAPÍTULO V De los ingresos por adquisición de bienes. 130 al 132**

**CAPÍTULO VI De los ingresos por intereses. 133 al 136**

**CAPÍTULO VII De los ingresos por la obtención de premios. 137 al 139**

**CAPÍTULO VIII De los ingresos por dividendos y en general por las ganancias distribuidas por personas morales. 140**

**CAPÍTULO IX De los demás ingresos que obtengan las personas físicas. 141 al 146**

**CAPÍTULO X De los requisitos de las deducciones.**

**147 al 149**

**CAPÍTULO XI De la declaración anual 150 al 152**

**Título V DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**

**CON INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTE DE RIQUEZA UBICADA EN TERRITORIO NACIONAL 153 al 175**

**Título VI DE LAS ENTIDADES EXTRANJERAS CONTROLADAS, SUJETAS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES, DE LAS EMPRESAS MULTINACIONALES Y DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS ENTRE PARTES RELACIONADAS.**

**CAPÍTULO I De las entidades extranjeras controladas sujetas a regímenes fiscales preferentes 176 al 178**

**CAPÍTULO II De las empresas multinacionales y de las operaciones celebradas entre partes relacionadas. 179 al 184**

**Título VII DE LOS ESTÍMULOS FISCALES 185 al 215**  
**ARTÍCULOS DE VIGENCIA TEMPORAL**  
**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**En resumen, la LISR la conforman 215 artículos comprendidos en 7 Títulos, 35 Capítulos (El Título VII está conformado por 12 capítulos).**

**NOTA IMPORTANTE.** Es físicamente imposible en tan poco tiempo estudiar toda la ley, lo cual nos llevaría al menos un año.

**Para delimitar nuestro campo de estudio, nos concentraremos en el Título II (De las Personas Morales), sin considerar lo establecido por los Capítulos IV (De las instituciones de crédito...), VI Del Régimen Opcional, VII (De los Coordinados) y VIII ( Régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras), además de tomar en cuenta, de manera importante lo señalado en el Título I (De las Disposiciones Generales), fundamental para comprender cabalmente el tema de estudio.**

## **2. DEFINICIÓN DE PERSONAL MORAL**

**Como estudiaremos posteriormente, al analizar a los sujetos del impuesto sobre la renta, un concepto fundamental es la **Persona Moral**, persona sujeta al pago de dicho impuesto, cuando realice determinadas situaciones jurídicas o de hechos. Según el diccionario jurídico mexicano, se conocen también como personas colectivas, ciertas entidades, normalmente, grupos de individuos, a las cuales el Derecho considera como una sola entidad, para que actúe como tal en la vida jurídica.**

Estas personas se integran por personas físicas (PF) o bien por personas morales (PM), o bien, por la combinación de ambas, que tienen **personalidad jurídica** independiente a la de sus integrantes, o socios, o inversionistas, así como un patrimonio propio.

Ahora bien, el **artículo 25 del código civil federal CCF establece que son personas morales:**

- 1. La Nación, los Estados y los Municipios;**
- 2. Las demás corporaciones de carácter público reconocidas por la ley;**
- 3. Las Sociedades Civiles o Mercantiles;**
- 4. Los Sindicatos, las Asociaciones Profesionales y las demás a que se refiere la fracción XVI del artículo 123 de la Constitución.**
- 5. Las sociedades cooperativas y mutualistas;**
- 6. Las Asociaciones distintas a las enumeradas, que se propongan fines políticos, científicos, artísticos de recreo, o cualquier otro fin lícito, siempre que no fueran desconocidas por la ley; y**
- 7. Las Personas Morales Extranjeras de naturaleza privada, en los términos del artículo 2736.**

El mismo Código Civil nos indica que las personas morales pueden ejercitar todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución; obran y se obligan por medio de los órganos que las representan, sea por disposición de la ley o conforme a las disposiciones relativas de sus escrituras constitutivas y de sus estatutos y; se regirán por las leyes correspondientes, por su escritura constitutiva y por sus estatutos, según lo ordenan los artículos 26, 27 y 28 respectivamente del Código citado.

**Al respecto, el artículo 7 de la ley del Impuesto Sobre la Renta nos dice que, cuando en esta ley, se haga mención de una Persona Moral, se entienden comprendidas en este concepto entre otras las siguientes:**

- 1. Las Sociedades Mercantiles.**
- 2. Los Organismos Descentralizados que realicen preponderantemente actividades empresariales.**
- 3. Las Instituciones de Crédito.**
- 4. Las Sociedades y Asociaciones Civiles, y**
- 5. La Asociación en Participación (A en P), cuando a través de ella se realicen actividades empresariales en México.**

**Como ejemplo de lo anterior, el artículo 1° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, reconoce para efectos de dicha ley, a las siguientes Personas Morales:**

- a. Sociedad en Nombre Colectivo**
- b. Sociedad en Comandita Simple**
- c. Sociedad de Responsabilidad Limitada**
- d. Sociedad Anónima**
- e. Sociedad en Comandita por Acciones**
- f. Sociedad Cooperativa, y**
- g. Sociedad por Acciones Simplificada.**

**Además, en el Título XI del Código Fiscal de la Federación, Libro IV, se mencionan 2 tipos de personas morales:**

- a. Asociaciones Civiles en su artículo 2670.**
- b. Sociedades Civiles en su artículo 2688.**

**En la LISR no se define lo que es una Persona Moral, únicamente se limita a dar una lista de quienes, entre otros, deben ser considerados como tales, para efecto de dicha ley.**

**No obstante, al hacer mención que se considera también como Persona Moral a la Asociación en Participación, se hace con la intención de que el tratamiento fiscal aplicable en materia de ISR sea igual a dichas personas morales, aunque jurídicamente no es ninguna Persona Moral, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 25 al 28 del Código Civil Federal, por ser un contrato privado que no requiere ser protocolizado ante un Fedatario Público y tampoco tiene personalidad jurídica propia.**

### **1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

#### **1.1 DEFINICIONES GENERALES**

- 1.1.1 Concepto de Inventarios
- 1.1.2 Concepto del Costo de Ventas

#### **1.2 REQUISITOS PARA LA DEDUCCIÓN DE INVENTARIOS**

- 1.2.1 Personas Físicas
- 1.2.2 Personas Morales
- 1.2.3 Portal Micro-e

#### **1.3 COSTO DE VENTAS FISCAL**

- 1.3.1 Sistema para determinar el costo de ventas de la mercancía
- 1.3.2 Costo de mercancías para actividades comerciales de compraventa
- 1.3.3 Costo de lo vendido para actividades distintas para las actividades las comerciales de compraventa de mercancías
- 1.3.4 Costo de ventas de residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país.
- 1.3.5 Deducción del costo por enajenaciones a plazo o arrendamiento financiero.
- 1.3.6 Permanencia del procedimiento para determinar el Costo de Ventas.
- 1.3.7 Métodos para la valuación de inventarios
- 1.3.8 Costo superior al precio de mercado o de reposición
- 1.3.9 Deducción de bienes que se proporcionen con motivo de la prestación de servicios.

#### **1.4 REFORMAS FISCALES PARA LA DEDUCCIÓN DE INVENTARIOS**

#### **1.5 TRATAMIENTO FISCAL PARA INVENTARIOS OBSOLETOS Y DESPERDICIOS**

#### **1.6 REQUISITOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE INVENTARIOS.**

#### **1.7 ESTRATEGIAS FISCALES EN EL MANEJO DE INVENTARIOS Y COSTOS DE UNA EMPRESA.**

Para poder comprender la importancia substancial de los inventarios, se deberá entender lo que es el ciclo de conversión de efectivo, que involucra de manera importante a los inventarios, como la **mayor inversión** que una empresa ya sea comercial o manufacturera pueda tener, además de la **Cartera**.

#### CICLO DE CONVERSIÓN DEL EFECTIVO

El entender el ciclo de conversión del efecto de la empresa, es indispensable para la administración financiera-fiscal a corto plazo y es indispensable para conocer el impacto del Impuesto Sobre la Renta.

Este ciclo de conversión nos proporciona la explicación de la administración de los activos circulantes y de los pasivos circulantes en materia de efectivo involucrado en la operación del Capital de Trabajo (AC-PC), parte fundamental del ISR.

#### CÁLCULO DEL CICLO DE CONVERSIÓN DE EFECTIVO

El Ciclo Operativo (**OC** - *Operating Cycle*) en una empresa es el **tiempo que transcurre desde el inicio del proceso de producción hasta el cobro del dinero por la venta del producto terminado**.

El CO (**OC** *Operating Cycle*, por sus siglas en inglés) tiene dos categorías importantes a corto plazo:

- a) Cuentas por Cobrar**
- b) Inventarios.**

¿Cómo se mide el Ciclo de Conversión de Efectivo? (**CCC** - *Cash Conversion Cycle*)

Se mide en tiempo transcurrido, **sumando la Edad Promedio del Inventario (AAI – Average Age Inventory)** y el **Período Promedio de Cobranza (ACP Average Collectible Period)**

$$OC = AAI + ACP$$

Sin embargo, hay que considerar que, para producir y vender un producto, también incluye la **compra de material para producción a Crédito, lo que origina a las Cuentas por Pagar y éstas reducen el número de días que los recursos de cualquier empresa que están invertidos en el ciclo operativo, y de aquí surge una nueva variable que es el Período Promedio de Pago (APP – Average Payable Payment)**. Por lo tanto, la fórmula para el ciclo de conversión del efectivo sería:

$$CCC = OC - APP$$

Si se sustituye ambas ecuaciones quedaría:

$$CCC = AAI + ACP - APP$$

**Línea de Tiempo para el Ciclo de Conversión**

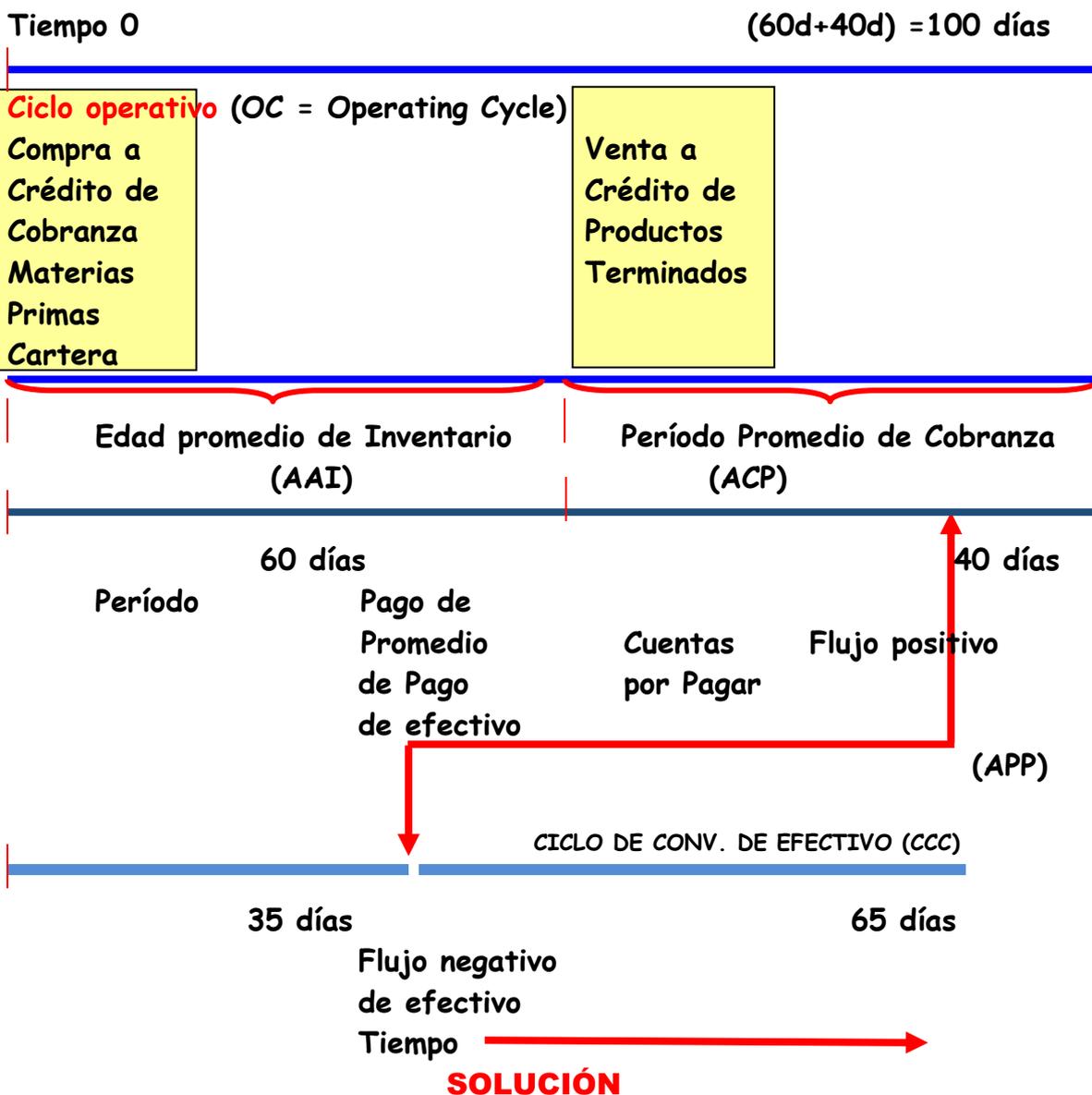
### Caso práctico:

La empresa La Servilleta Feliz es productora de papel de servicio para mesa.

Sus ventas anuales son de 10 millones de dólares, y su Costo de Ventas es del 75% de las ventas y las Compras son el 65% del Costo de Ventas. La empresa tiene una edad promedio de inventario de 60 días, un Período Promedio de Cobranza de 40 días y un período promedio de pago de 35 días. Se le pide a usted:

- Determine el ciclo de conversión de efectivo (número de días-base anual 360 días)*
- Determine los recursos invertidos*
- Dé su opinión administrativa y financiera*

## ISR III Administración de los Inventarios



a) El ciclo de conversión de efectivo es de  $60 + 40 - 35 = 65$  días

De acuerdo con la información proporcionada, los recursos de la empresa invertidos en este ciclo de conversión de efectivo (base 360 días) son como sigue:

b)

Inventario	$= (10,000,000 \times 0.75) / (60/360)$	=	1,250,000
+ Ctas. por Cobrar	$= (10,000,000 \times 40/360)$	=	1,111,111
- Ctas. por Pagar	$= (10,000,000 \times 0.75 \times 0.65) \times (35/360)$	=	(473,958)
= Recursos Invertidos			<u>1,887,153</u>

### ISR III Administración de los Inventarios

**c) Cualquier cambio en los períodos mencionados, cambiarán los recursos invertidos en las operaciones.**

**Por ejemplo, si esta empresa pudiera reducir 5 días el promedio de cobranza de sus cuentas por cobrar, la línea de tiempo de conversión de efectivo sería más corta y reduciría de esta manera la cantidad de recursos invertido en las operaciones.**

**En otras palabras, si se reducen 5 días en el promedio de cobranza, consecuentemente dicho promedio, reduciría el efectivo como sigue:**

$$10,000,000 \times (5/360) = 138,889$$



**¿Cuál sería el primer componente del ciclo de conversión del efectivo?**

**El primer componente del ciclo de conversión del efectivo es la edad promedio del inventario.**

**¿Cuál es el objetivo de la Administración e Inventarios?**

**EL objetivo de la administración de inventarios, como ya se ha comentado, es darle rotación tan pronto como sea posible, (vender y comprar inventario el mayor número de veces en el año), sin perder ventas por falta de existencia.**

**¿Cuál debería ser el papel del Administrador Financiero en el manejo de los inventarios?**

**EL administrador financiero es un asesor y supervisor en asuntos relativos a los inventarios; no tiene control directo sobre el inventario, pero si proporciona datos para el proceso de la administración de inventarios, con los cuales los demás integrantes de la organización, sea el puesto que tengan, tomarán decisiones muy importantes precisamente con la información proporcionada por el administrador financiero.**

**Dependiendo del área de la empresa que se maneje, o bien de su giro y del tipo de inventarios muy particulares, será un punto de vista diferente el de los inventarios, es decir, finanzas, ventas, producción y de compras.**

**¿Cuál debiera ser el enfoque del Administrador Financiero en cuanto a inventarios se refiere?**

## **ISR III Administración de los Inventarios**

**En otras palabras, el administrador financiero, tenderá siempre a mantener bajos los niveles de inventario, para asegurar que el dinero de la empresa no esté invertido ociosamente en inventarios excesivos. Ese debería ser su roll en la administración de inventarios.**

**¿Cuál es el punto de vista del Director de Ventas sobre los inventarios?**

**El Director de Ventas quisiera tener grandes cantidades de productos terminados, para asegurar que todos los pedidos se surtieran rápidamente, para evitar retraso en surtir los pedidos de los clientes.**

**¿Cómo visualiza el Director de Producción a tema de los inventarios?**

**Desde otro ángulo, el Director de Producción normalmente implementa el plan de producción, de manera que se obtenga la cantidad deseada de productos terminados de calidad aceptable a un costo bajo. Para ello propugnaría por tener un alto nivel de inventarios de materias primas, para evitar retrasos en la producción, y programar dos o tres turnos de trabajo diarios, para bajar los costos de producción unitarios, lo que desafortunadamente daría como resultado, altos costos de productos terminados.**

**¿Cómo enfoca a los inventarios el Director de Compras?**

**El mismo tema, pero visto por el Director de Compras, solo se enfoca a los inventarios de materia prima, ya que no le interesan los inventarios de producción en proceso y mucho menos los inventarios de productos terminados.**

**En otras palabras, debe tener en existencia las cantidades adecuadas de dicha materia prima, en los tiempos programados y a un buen precio favorable para la empresa.**

**Normalmente el Departamento de Compras, sin tomar en consideración los volúmenes de compra, puede excederse en sus compras con tal de obtener buenos precios, sin un control**

## ISR III Administración de los Inventarios

adecuado, a fin de obtener descuentos por volumen, o bien, en anticipación a la elevación de precios o a la carencia de ciertos materiales, Compras puede comprar grandes cantidades de recursos que no se necesitan realmente.

### MANEJO ÓPTIMO DE LOS INVENTARIOS

Como ya se ha comentado, uno de los renglones de más importancia del AC son los inventarios. Se entiende por inventarios la existencia de materias primas, producción en proceso y artículos terminados que posee una PF o PM

#### ¿Cómo están influenciados los niveles de inventario de Materia Prima?

- Los niveles de **materia prima** están influenciados por la **Producción Anticipada**, **Estacionalidad de los Productos**, **confiabilidad en el Abasto** y en la **eficiencia de la programación** de las compras para el proceso productivo.

#### ¿Cómo están influenciados los niveles de Inventarios de Producción en Proceso?

- La **Producción en Proceso** está fuertemente influenciada por la **duración del período de producción**.
- Si se reduce el tiempo del proceso productivo, se podrá disminuir la inversión en inventarios de producción en proceso.

## ISR III Administración de los Inventarios

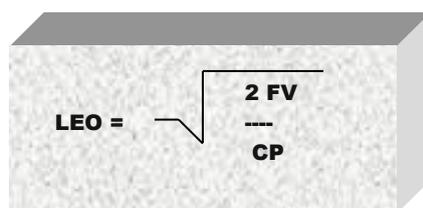
➤ Otra forma de reducir la producción en proceso es **COMPRAR** productos para incorporarlos a la producción en lugar de fabricarlos en la propia empresa. Obviamente, esta decisión estará influida por el costo de adquisición de estos elementos en comparación con sus costos de producción y financiamientos.

### ¿Cómo están influenciados los niveles de inventarios de **Producto Terminado**?

➤ El nivel de **Producto Terminado** es un problema de coordinación del Departamento de Producción con el de Departamento de Ventas. La Dirección de Finanzas tendrá entonces que financiar los inventarios, no importa en que parte se encuentren, ya sea en almacenes o bien estén representados en Cuentas por Cobrar.

### LOTE ECONÓMICO DE ORDEN (LEO)

Para evitar una alta inversión en inventarios y por tanto una inversión improductiva desde el punto de vista financiero, o de baja utilidad contable, existe un Modelo de Planeación de Inventarios que se denomina **LOTE ECONÓMICO DE ORDEN O DE COMPRA**, y su fórmula es la siguiente:


$$\text{LEO} = \sqrt{\frac{2 \text{ FV}}{\text{CP}}}$$

De donde:

### ISR III Administración de los Inventarios

**LEO = Lote Económico de Orden**

**F = Costos Fijos de colocar y recibir una orden**

**V = Ventas Anuales en Unidades o Consumo Anual de materia prima en Unidades**

**C = Costos de Manejo expresados como porcentaje del Valor del Inventario**

**¿Cómo se calcula el número de órdenes a ser colocadas anualmente?**

**A cualquier nivel de ventas, si se divide V/LEO, indicará el número de órdenes que se tendrán que colocar cada año.**

De la misma manera, la estimación del promedio de existencia de un producto terminado en un momento determinado se da con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{LEO} + \text{Inventario de Seguridad}}{2}$$

#### Caso práctico:

V = Ventas	=	1,000 unidades
C = Costos de Manejo	=	20% del valor del inventario
P = Precio de Compra	=	\$10 por unidad
F = Costos Fijos de Colocación	=	100

$$\text{LEO} = \sqrt{\frac{2 FV}{CP}} = \sqrt{\frac{2 \times 100 \times 1,000}{0.20 \times 10}} = \sqrt{\frac{200,000}{2}} = \sqrt{100,000} = 316.23 \text{ U}$$

## ISR III Administración de los Inventarios

### INVERSIÓN PROMEDIO EN INVENTARIOS (PI)

Si la existencia mínima requerida para seguridad es de 100 unidades, entonces el promedio de inventarios será de la siguiente manera:

$$\text{LEO} \\ \text{PI} = \frac{\text{---}}{2} + \text{Inventario de Seguridad}$$

Si utilizamos las unidades ya determinadas anteriormente, entonces:

$$316.23 \\ \text{PI} = \frac{\text{-----}}{2} (+) 100$$

$$\text{PI} = 258 \text{ unidades}$$

¿**Cuál es el valor a invertir en Inventario de Seguridad?**

Debido a que ya se conoce el costo unitario del inventario que es de \$10.00, por lo tanto, la inversión promedio en inventarios será de:

$$258 \times 10 = \$2,580.00$$

para el producto en cuestión

### PUNTO DE REORDEN

El cálculo del LEO no estaría completo si no se obtuviera el Punto de Reorden (PR), mismo que se puede obtener determinando el tiempo que se requiere para generar la orden de compra, más el tiempo promedio de surtido que utiliza el proveedor más el consumo normal durante ese período. Si una empresa requiere de 3 días para generar una orden de compra y el proveedor tarda 2 días adicionales para entregar el pedido, entonces la fórmula sería:

$$[\text{Tiempo de Reorden (+) Tiempo de Surtido}] \times (\text{consumo diario}) + \text{Inventario de Seguridad}$$

## ISR III Administración de los Inventarios

Sustituyendo valores:

$$PR = (3+2) \times 10 + 100 = 150 \text{ unidades}$$

**Esto significa que cuando las existencias de este producto lleguen a las 150 unidades, será indispensable establecer una nueva orden de compra para el resurtido del mismo.**

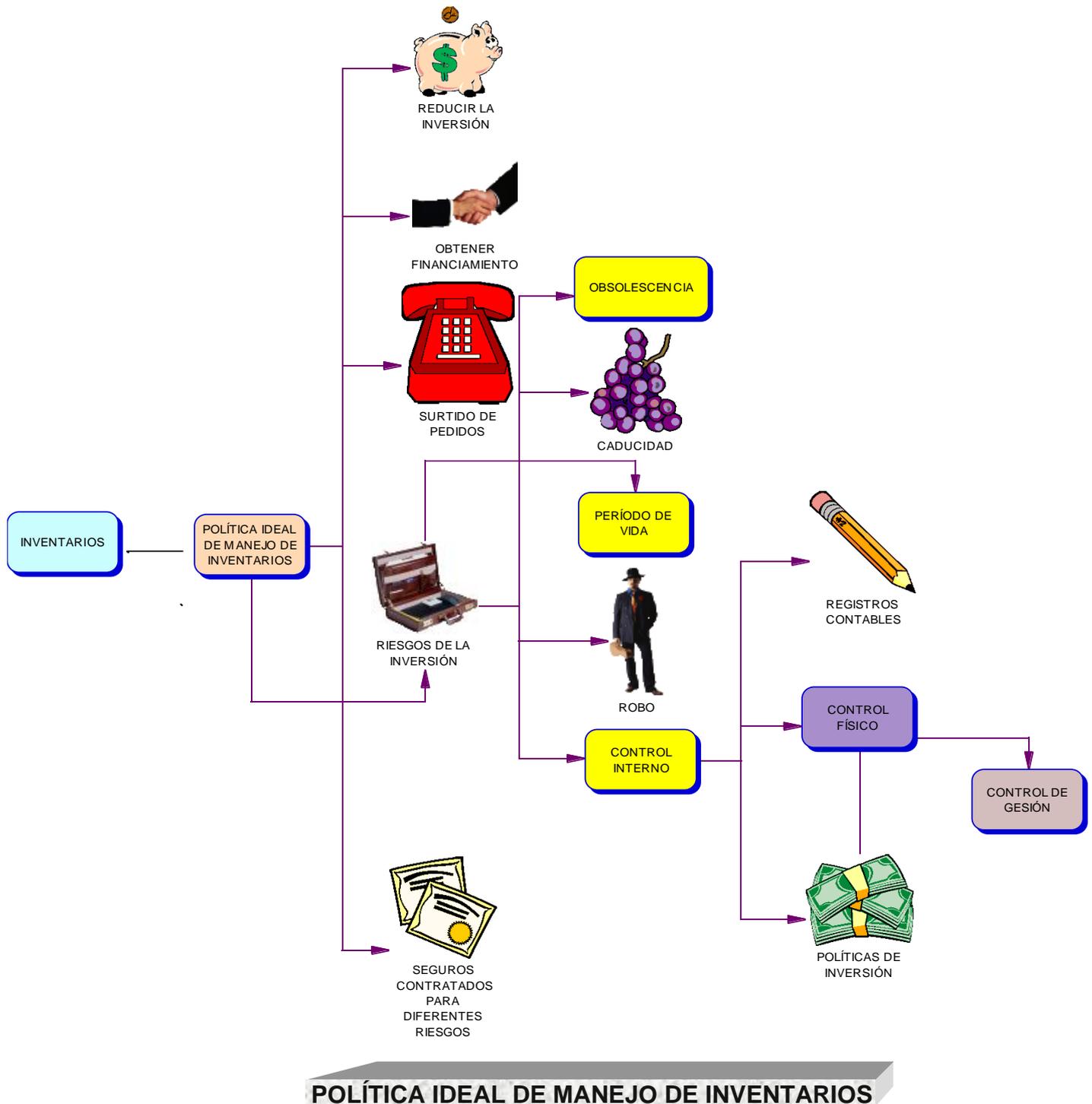
**Todo lo anterior significa que no solo es un cálculo numérico financiero, sino que además debe llevarse a cabo una inspección física de los inventarios para conocer qué inventarios están obsoletos o deteriorados para venderlos o deshacernos de ellos a la brevedad con acuerdo con proveedores, o cualquier otro medio por el que podamos recuperar su valor, lo anterior para evitar que sigan generando costos de mantenimiento y de manejo. Es necesario con el dinero recuperado se reinvierta en inventarios nuevos y no tener costos financieros. Esto tiene impacto fiscal que me permitirá a través de cierto procedimiento, deducir el valor de los inventarios obsoletos a través de su destrucción. (Caso GMM)**

### RESUMEN

**Por lo tanto, con todos los cálculos simples anteriores, se concluye que:**

- a) El Lote Óptimo de Orden de Compra del producto unitario analizado es de 316 unidades por orden.**
- b) El promedio de inversión en inventarios de este producto será de \$2,580.00**
- c) El punto de reorden es de 150 unidades**

## ISR III Administración de los Inventarios



**A) REDUCIR LA INVERSIÓN:** La inversión en inventarios deberá ser lo menor posible y sin poner en riesgo los pedidos de los clientes ni el proceso productivo. Lo invertido en inventarios provoca un costo de oportunidad y de financiamiento por el simple hecho de tenerlos, lo que se traduce en un costo real de inversión.

**B) FINANCIAMIENTO:** Obtener un financiamiento de los inventarios por parte de los proveedores no tiene en si un costo directo o intrínseco, por lo que es obvio y lógico extender al máximo, el plazo para pago a los proveedores, como lo maneja por ejemplo Wall Mart. Cuando el plazo que nos dan los proveedores para pagarles es menor que el tiempo transcurrido desde la compra del inventario, el tiempo excedente es financiado con recursos de la empresa, lo que implica un Costo de Oportunidad o bien un Costos Financiero Directo.

**C) SURTIDO DE PEDIDOS.** Para enfrentar la demanda de los productos de la empresa sin tener problemas, es necesario contar con el nivel de inventarios preciso, si tengo mucho inventario, tendré forzosamente un costo financiero elevado, por ello es necesario calcular con precisión el nivel óptimo de la inversión en inventarios.

### **D) RIESGOS DE LA INVERSIÓN EN INVENTARIOS:**

- 1) Obsolescencia** (Es el cambio de la demanda por haberse convertido en anticuados, aun estando en perfectas condiciones de uso y por tanto pierden su valor monetario por haber reducido su valor utilitario).
- 2) Caducidad** (Es la pérdida de propiedades del producto por el simple transcurso del tiempo, como por ejemplo medicinas, entonces deben destruirse).
- 3) Período de Vida** (Se refiere por ejemplo a los productos perecederos los cuales mueren por el simple transcurso del tiempo).
- 4) Robo** (Por ejemplo, el robo hormiga, para lo cual debe incrementarse el control interno):
  - i) Contable** (Contar con sistemas de registro de y de control adecuados desde el manual hasta el ERP).
  - ii) Físico** (Debe contarse con un sistema de fácil localización, almacenamiento y custodia y no tener movimientos innecesarios de productos).
  - iii) Inversión** (Es el resultado de las políticas de inversión prefijadas, que se supervisan con diferentes indicadores de gestión y cualquier exceso debe ser corregido o mejor, ser evitado antes de que aparezca).

**E) Seguros** (Se refiere a contratar los adecuados en cuanto a cobertura y riesgo asegurado para reducir los riesgos de mantener físicamente los inventarios- Asegurar los inventarios de PT asegura también el margen de Utilidad Bruta, aunque se eleve el costo de las primas de seguro).

### TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO COMUNES

#### SISTEMA ABC

**¿En qué consiste el sistema de inventarios denominado ABC?**

Las empresas dividen a sus inventarios, para efectos de clasificarlos, en tres grupos que les han denominado A,B,C .

EL **Grupo A** incluye los artículos de mayor inversión monetaria. Por lo común, este grupo representa el 20% de los artículos del inventario.

El **Grupo B** representa la siguiente mayor inversión en inventario.

El **Grupo C** consta de un gran número de artículos que requieren una inversión relativamente pequeña.

El grupo de inventario de cada artículo determina el nivel de supervisión del artículo.

Por ejemplo, los inventarios clasificados como **A**, reciben una supervisión mas intensa que los inventarios clasificados como del grupo **C**. Los inventarios de clase **B**, normalmente son verifican sus niveles de existencia en forma semanal. En cambio, los inventarios clasificados como los del grupo **C**, son supervisados con técnicas sencillas, como el método de los dos depósitos.

**¿Cómo funciona el sistema de inventarios denominado de los “dos depósitos?**

Cuando se necesita un artículo, el inventario se saca del primer depósito, cuando éste de vacía se hace una orden de compra para llenar de nuevo el primer contenedor, mientras tanto se utiliza la mercancía del segundo contenedor y se usa hasta que está totalmente vacío y así sucesivamente.

## ISR III Administración de los Inventarios

Por el monto de la inversión en los artículos de los **grupos A y B** sugiere la necesidad de un mejor método de administración que el **ABC**.

**¿Qué otro método de control de inventarios se usa comúnmente?**

Existe otro método más serio, que se llama **EOQ** (Modelo de cantidad económica de pedido – CEP o EOQ), que es un modelo, digamos apropiado, para el manejo de los artículos **A y B**.

**¿Qué variables considera el modelo de control de inventarios EOQ?**

El modelo **EOQ** considera:

- a) Varios costos de inventario y
- b) Posteriormente, determina qué tamaño de pedido minimiza el costo total del inventario.

**¿Cuál es el fundamento del modelo de control de inventarios EOQ?**

Este modelo parte de la base de que los costos relevantes del inventario se pueden dividir en:

- a) Costos de Pedido y
- b) Costos de Mantenimiento.

Este modelo excluye o no toma en consideración el costo real del artículo en inventario, es decir, cada Costo de Pedido y cada Costo de Mantenimiento, tienen ciertos componentes y características clave.

1. Los **Costos de Pedido** incluyen los costos administrativos fijos de colocar y recibir los pedidos: el costo de elaborar una orden de compra, de procesar la documentación y de recibir un pedido y cotejarlo contra la factura. Los costos de pedido se establecen en un dólar por pedido.

## ISR III Administración de los Inventarios

2. Los **costos de mantenimiento** son los costos variables por unidad de mantener un artículo en inventario durante un período específico e incluyen costos tales como los de:

Almacenamiento

Seguro

Deterioro

Obsolescencia

3. **Costos de oportunidad** o **Costos financieros** por tener precisamente fondos invertidos en inventario y se les da un valor simbólico de control, es decir este tipo de costos se establecen en un valor de un dólar por unidad por período.

Una de sus características es que, los costos de pedido disminuyen conforme aumenta el tamaño del pedido, sin embargo, los costos de mantenimiento se incrementan conforme aumenta el tamaño del pedido. O sea que actúan en forma inversa.

El modelo EOQ analiza el equilibrio entre los:

a) **Costos del Pedido y**

b) **Costos de Mantenimiento**, para determinar la cantidad del pedido “ideal” que minimiza el costo total del inventario.

Las siguientes literales son las que normalmente se utilizan en las empresas para darle un tratamiento matemático:

<b>S</b> = Uso de unidades por período	(u <b>Se</b> )
<b>O</b> = Costo de pedido por pedido	( <b>O</b> rders)
<b>C</b> = Costo de Mtto. por unidad por período	( <b>C</b> ost)
<b>Q</b> = Cantidad de pedido en unidades	( <b>Q</b> uantity)

¿**Cómo se puede expresar matemáticamente el costo del pedido?**

EL costo del pedido se puede expresar como: “El producto del costo por pedido por el número de pedidos”. Puesto que el número de pedidos es igual al uso durante el período, dividido entre la cantidad del pedido **S/Q**.

## ISR III Administración de los Inventarios

Por lo tanto, la expresión matemática del costo del pedido se expresa como sigue:

$$\text{Costo del Pedido} = O \times S/Q$$

**¿Cómo se define el Costo de Mantenimiento?**

El Costo de Mantenimiento se define como: “El costo de mantener una unidad de inventario por período, multiplicado por, el inventario promedio de la empresa.

**¿Qué es el inventario promedio y cómo se expresa matemáticamente?**

El inventario promedio es la cantidad del pedido dividido entre 2, por lo tanto, es  $Q/2$ , por que se parte de la base de que el inventario se debe agotar a una tasa constante.

Se expresa matemáticamente como sigue:

$$\text{Costo de Mantenimiento} = C \times Q/2$$

El costo total de inventario se obtiene sumando el costo del pedido más el de mantenimiento.

$$\text{Costo Total} = (O \times S/Q) + (C \times Q/2)$$

**¿Si consideramos que el EOQ es la cantidad del Pedido que minimiza la función del costo total, cuál sería entonces su ecuación?**

Si consideramos que el EOQ es la cantidad del pedido que minimiza la función del costo total, entonces se da la siguiente ecuación:

$$\text{EOQ} = \sqrt{\frac{2 \times S \times O}{C}}$$

**¿Cómo se define al Punto de Reorden?**

**PUNTO DE REORDEN = Días de espera x uso diario.**

## ISR III Administración de los Inventarios

### Ejemplo:

Si se toman 3 días hacer y recibir un pedido, y si se usan 15 unidades del artículo de inventario por día, ¿Cuál sería entonces el punto de reorden?

El punto de reorden sería de 45 unidades de inventario 3 días  $\times$  15 unidades por día.

Por lo tanto, cuando el nivel de inventarios esté en el punto de reorden, o sea de 45 días, entonces es cuando se hará una orden de compra en el **EOQ** del artículo en específico.

Si los tiempos de espera y uso son correctos, entonces el pedido llegará exactamente cuando el nivel de inventario alcance existencia "0".

Pero como estos tiempos no son precisos, y sobre todo porque estamos en México, las empresas tienen que manejar forzosamente un inventario denominado de "seguridad", del que ya hemos platicado.

### Caso práctico

La empresa ABC tiene un artículo del Grupo A que es vital para la producción. El artículo cuesta **1,500 US dls** y la empresa utiliza **1,100 unidades** de este artículo durante el año.

En promedio la empresa trabaja 250 días al año, es decir descontando fines de semana, puentes, fiestas religiosas, aniversarios, y cualquier otra cantidad de festividades mexicanas. En promedio utiliza al año 1,100 unidades.

El tiempo de espera de la mercancía es de **2** días y la empresa decide mantener un inventario de seguridad de 4 unidades, para estar prevenida para cualquier "atraso" normal de sus proveedores.

Con base en la información proporcionada, le piden a usted que de inmediato determine la estrategia de pedidos óptima para este artículo.

## ISR III Administración de los Inventarios

### Desarrollo del caso:

	EOQ	
Costo del Pedido		\$150
Costo Anual de Mantenimiento por Unidad		\$200

$$EOQ = \sqrt{\frac{2 \times 1,100 \times \$150}{\$200}} = 41 \text{ unidades}$$

El punto de reorden depende del número de días que la empresa trabaja en el ejercicio.

Suponiendo que dicha empresa trabajara 250 días al año y utilizara 1,100 unidades de este artículo. El consumo diario es de 4.4 unidades, o sea (1,100 / 250). Si su tiempo de espera fuera de 2 días y la empresa decidiera mantener un inventario de seguridad de 4 unidades, entonces el punto de reorden sería de 12.8 unidades ((2 x 4.4)+4). Sin embargo, los pedidos se hacen solo en unidades totales, sin fracciones, por lo que el pedido debiera hacerse cuando el inventario bajara a 13 unidades (12.8).

### Conclusiones

- La rotación de inventario se calcula **dividiendo el Costo de Ventas entre el Inventario Promedio**. (Puede ser también entre las Ventas Netas, en lugar del Costo de Ventas, pero no es representativo, ya que lo que nos interesa es precisamente hacer los cálculos del Costo, sin la distorsión que ocasiona el Margen de Utilidad)
- El modelo EOQ **determina el tamaño óptimo del pedido e indirectamente mediante el supuesto del uso constante, determina el inventario promedio**. Por lo anterior el modelo EOQ **determina el número de vueltas de inventario óptimo**, en base con costos específicos de inventario.

### “Just In Time” (JIT)

El sistema justo a tiempo (**Just inTime**), se utiliza para minimizar la inversión en inventarios. Parte de la base de que los materiales deben llegar exactamente en el momento en que producción los necesita.

Lo ideal sería que una manufacturera solo tuviera producción en proceso ya que su objetivo es minimizar la inversión en inventarios. **JIT** no utiliza un inventario de seguridad o lo utiliza muy poco. Debe existir una muy buena coordinación entre la empresa y sus proveedores, así como de los transportistas. **EL JIT** es la eficiencia de la manufactura. Los inventarios son una herramienta para lograr la eficiencia resaltando la calidad de los materiales utilizados y su entrega a tiempo y con ello se evitan ineficiencias.

### SISTEMAS ERP – MRP Y MRP II

**SISTEMA MRP** o PRM, dentro de la gama de módulos que contiene un ERP (*Tipo SAP – J.D. Edwards – People Soft, Platinum, Priority, Atlas, entre otros muchos, reconocidos a nivel mundial y que apenas están empezando a utilizarse en México*), es el **sistema de planeación de requerimiento de materiales, que determina qué materiales ordenar y cuando ordenarlos. EL MRP aplica los conceptos del EOQ para saber cuántos pedidos hacer y hace una simulación en ERP, el estado de los inventarios y el proceso de manufactura.**

La **Lista de Materiales** es una simple lista de todas las partes y materiales que componen a un producto terminado. Para un plan de producción, el software hace una simulación de los requerimientos de materiales según un plan de producción pronosticado.

## **ISR III Administración de los Inventarios**

**Da el resultado con base en el tiempo que tarda un producto en proceso en pasar por las diversas etapas de producción y el tiempo de espera requerido para obtener los materiales, el sistema MRP determina cuándo se deben hacer los pedidos de los diversos artículos de la lista de materiales, que pueden ser miles o millones de ellos.**

**La ventaja del MRP y MRP II, es que obliga a la empresa a considerar sus necesidades de inventarios con más cuidado. El objetivo es reducir su inversión en inventarios sin perjudicar la producción. Si la oportunidad del costo de capital de la empresa para inversiones de igual riesgo es del 15%, cada peso de inversión de inventario incrementa las utilidades antes de ISR y PTY en %0.15**

### **ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO INTERNACIONAL**

**Es la más complicada de las técnicas sobre todo para los exportadores y en general para las empresas multinacionales. Las economías de escala de producción y de manufactura que se esperarían de la venta global de productos, podrían resultar difíciles de conseguir si los productos deben ajustarse a los mercados locales individuales, como sucede frecuentemente, o si la producción real se lleva a cabo en fábricas distribuidas en todo el mundo.**

**Cuando las materias primas, productos intermedios deben de ser transportados por grandes distancias, sobre todo en transporte marítimo, habrá más retrasos, confusión, daños, robos y otras dificultades. Por ello el administrador de inventario internacional da especial importancia a la flexibilidad.**

**En general le interesa más asegurarse de que se entreguen las cantidades suficientes de inventario donde se necesitan, en qué momento y en qué condiciones, para ser utilizadas como se planeó, que ordenar la cantidad de inventario económicamente óptima.**

**EJERCICIOS A DESARROLLAR**

**A) La empresa ABC compra al año 1,200,000 unidades de un componente. El costo fijo por pedido es de \$25 El costo anual de mantenimiento del artículo es del 27% de su costo de \$ 2.00**

**Determine el EOQ.**

**B) La empresa XYZ utiliza 800 unidades de un producto continuamente durante el año. El producto tiene un costo fijo de \$50 por pedido y sus costos de mantenimiento es de \$2 por unidad al año. Requiere de 5 días para recibir el embarque después de haber hecho el pedido y la empresa desea mantener un inventario de seguridad de 10 días.**

- 1. Calcule el EOQ.**
- 2. Determine el nivel promedio de inventario (sobre 360 días por año) diario.**
- 3. Determine el punto de reorden.**
- 4. Indique cuál de las variables cambia si la empresa no mantiene el inventario de seguridad: a. Costo del Pedido b. Costo de Mantenimiento c. Costo Total de Inventario d. Punto de reorden 5. Cantidad económica del pedido.**
- 5. Explique.**

**DIFERENCIA ENTRE LOS CONCEPTOS DE COSTO Y GASTO  
DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNIC-FISCAL**

**¿Cuál es la diferencia entre Costos y Gastos?**

**Esquemas de Costos**

- **Costo primo:** o primer costo, compuesto por la suma: **MATERIALES + MANO DE OBRA.**
- **Costo de conversión:** **MANO DE OBRA + COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN.**
- **Costo de producción:** **MATERIALES + MANO DE OBRA + COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN.**

MAT. PRIMA	M.O.D.	C.I.F.	C.D.	UTILIDADES	BONIFICAC.
<b>Costo primo</b>					
	<b>Costo de conversión</b>				
<b>Costo de producción</b>					
<b>Costo total</b>					
<b>Precio neto</b>					
<b>Precio bruto</b>					

- **Gastos:** Son las partidas contables o conceptos contables y financieros que demanda un proceso de producción y venta. Se considera un resultado negativo del período al cual corresponden (gastos de administración, que no se activan).
- **Costos:** Son las partidas o conceptos contables y financieros que son consumidos por la producción de un bien o la prestación de un servicio.

- **Se convierte en un beneficio empresarial hasta el período de su venta, en el que se transforman en un resultado negativo, que comparado con el ingreso que genera la venta, determina la utilidad bruta.**

**El **transcurso del tiempo** es precisamente la variable que ayuda a convertir un Costo de alguna manera en Activo capitalizable, son precisamente los **costos** y, por el contrario, aquellos que no reúnen esta condición, constituyen un **gasto**.**

**El costo de un bien es el necesario para ponerlo en condiciones de ser vendido o utilizado, según corresponda en función de su destino.**

**Por lo tanto, incluye la porción asignable de los costos de los servicios externos e internos necesarios para ello (por ejemplo: fletes, seguros, costos de la función de compras, costos del sector producción), además de los materiales o insumos directos e indirectos requeridos para su elaboración, preparación o montaje.**

**Las asignaciones de los costos indirectos deben practicarse sobre bases razonables que consideren la naturaleza del servicio adquirido o producido y la forma en que sus costos se han generado.**

**Esta definición supone adoptar el concepto de costo integral o por absorción.**

**En el **largo plazo**, todos los costos tienen el mismo destino: **resultado negativo**.**

**La diferencia radica en el período en que se les considera ya como Resultados, por haberse consumido su potencialidad de servicio.**

**Mientras posean capacidad de generar un ingreso – a través de la venta – los costos constituyen un activo. En cambio, los gastos son conceptos o desembolsos que se agotan en el mismo ejercicio de su devengamiento, y en consecuencia no tienen capacidad para generar ingresos futuros.**

## **Costos, gastos y pérdidas**

Los **costos** representan una porción del precio de adquisición de artículos, propiedades o servicios, que ha sido diferida o que todavía no se ha aplicado a la realización de ingresos (Activo Fijo e Inventarios).

Los **gastos** son costos que se han aplicado contra el ingreso de un período determinado (sueldos administrativos).

**GASTOS**.- Son las erogaciones hechas con motivo de las operaciones de administración, producción, distribución y venta. Normalmente se les clasifica en Gastos de Administración, Venta, Fabricación, Financieros, Otros.

**¿Cuáles son los PCGA o NIF's aplicables a los Gastos?**

**PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD- NIF's.- Criterio Prudencial.** - Los gastos deben registrarse cuando se conocen, no importando que no estén pagados. Del periodo contable significa que deben registrarse en el periodo contable al que correspondan.

**¿Cuáles son los objetivos de la auditoría aplicables a Gastos?**

**OBJETIVOS.** - Verificar que los gastos sean reales, que correspondan al ejercicio en revisión, que estén clasificados en función a su origen y concepto y Determinar los gastos extraordinarios para resaltarlos en el E. de Resultados.

**¿Cuál es el Control Interno aplicable a Gastos?**

**CONTROL INTERNO.**

- Deben existir presupuestos de gastos e informe de las variaciones resultante en relación con los gastos reales, exigiéndose explicaciones y responsabilidades a quién corresponda. Deben siempre estar autorizados.
- El soporte documental debe siempre estar autorizado antes de su desembolso.
- Su clasificación debe ser vigilada al contabilizarse.

**¿Cuáles son los procedimientos de auditoría aplicables a Gastos?**

**PROCEDIMIENTOS.**

- Análisis de variaciones.
- Verificación del soporte documental.
- Conexión con otras cuentas.
- Pruebas Globales (Ej. Comisiones sobre ventas).

## **VALUACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS PARA EFECTOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

Los artículos 41 y 42 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), comprendidos en la Sección II “Del Costo de lo Vendido” del Capítulo II “De las deducciones” del Título II “De las Personas Morales Disposiciones Generales” de la LISR, nos dan las directrices para verificar que los inventarios queden valuados para efectos fiscales y conforme a lo dispuesto por el Boletín C-4 de las Normas de Información Financiera (NIF).

En este sentido, el Artículo 41 de la LISR hace referencia a los métodos que los contribuyentes pueden optar para poder valorar sus inventarios, como sigue:

- I. Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS-FIFO).**
- II. Costo identificado.**
- III. Costo promedio.**
- IV. Detallista.**

Por su parte, el Artículo 82 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) permite a los contribuyentes utilizar cualquiera de los diferentes tipos de métodos de valuación establecidos en este artículo, **excepto tratándose de mercancías que tengan número de serie y tengan un valor superior a los \$50,000.00**, en ese caso es obligatorio el uso del método de **costo identificado** ( Ver Anexo 1 ).

A continuación, se efectúa un análisis de cada uno de los métodos referidos por el Artículo 41 de la LISR.

### **I. PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (PEPS)**

El método PEPS se basa en la suposición de que los primeros artículos en entrar al almacén o a la producción, siempre serán los primeros en salir de él, por lo que las existencias al finalizar cada ejercicio quedan prácticamente registradas a los últimos precios de adquisición, mientras que, en resultados, los costos de ventas son los que corresponden al inventario inicial producido o a las primeras compras del ejercicio.

Para efectos fiscales esto significa que la deducción que se está llevando al costo de lo vendido, siempre será a los valores más antiguos a los que se tengan registrado el inventario que se tenga disponible para su venta.

Es conveniente destacar que el manejo físico de los artículos no necesariamente tiene que coincidir con la forma en que se valúan, y que para una correcta asignación del costo deben establecerse las diferentes capas del inventario, según las fechas de adquisición o producción.

Asimismo, el Artículo 41 en su segundo párrafo establece que quienes lleven el método PEPS, lo deberán realizar por cada tipo de mercancías de manera individual, sin que se pueda llevar en forma monetaria.

Y para quienes no pueden identificar los porcentajes de deducción del costo respecto de las compras por cada tipo de mercancías, de manera individual, el Artículo 83 del RISR otorga la facilidad de determinar el costo de lo vendido como sigue:

Inventario de materias primas, productos semiterminados y terminados al **inicio** del ejercicio

**Más:** adquisiciones de materias primas, productos semiterminados y terminados durante el ejercicio

**Menos:** inventario de materias primas, productos semiterminados y terminados al **final** del ejercicio

Igual a: **COSTO DEL INVENTARIO PEPS**

Para ejercer esta opción, deberá levantarse un inventario de existencia al 31 de diciembre y llevar un registro de adquisiciones tanto para efectos fiscales como contables.

### **COSTO IDENTIFICADO**

Conforme a la NIF C-4, este método resulta apropiado para proyectos en los cuales se puede lograr una identificación específica de los costos individuales por cada unidad producida o servicio prestado.

**Y como lo señala el párrafo tercero del Artículo 41 de la LISR, este método es obligatorio para los contribuyentes que enajenen mercancías que se puedan identificar por número de serie y su costo exceda de \$50,000.00; tal es el caso, por ejemplo, de la industria automotriz o enajenan vehículos de motor, o para quienes enajenan ciertas maquinarias.**

**En relación con esta disposición, ya existen un par de tesis que señalan que no es violatorio del principio de equidad tributario el obligar a utilizar el método de costo identificado para aquellos que enajenan mercancías con un número de serie o su costo excede de \$50,000.00, dado que dicho método responde a las características propias de estas mercancías y se otorga el mismo tratamiento a todos los sujetos que se encuentran en idéntica situación.**

**COSTO PROMEDIO** Como su nombre lo indica, la forma de determinar el costo de cada artículo consiste en dividir el importe acumulado de las erogaciones realizadas para la compra o producción de los artículos en cuestión, entre el número de artículos adquiridos o producidos.

**La NIF C-4 recomienda calcularlo periódicamente o a medida que entran nuevos artículos al inventario.**

**DETALLISTA** De conformidad con la NIF C-4, el procedimiento detallista está diseñado para aplicarse en entidades que tienen una gran diversidad de productos, como pueden ser:

los supermercados, farmacias, tiendas de ropa, ferreterías, comúnmente conocidas como tiendas departamentales (Sears, Liverpool, Palacio de Hierro, etc.) o de autoservicio, para estimar el valor de su inventario sin necesidad de hacer un conteo físico, esto por tratarse de grupos o familias de artículos homogéneos con una alta rotación y con un margen de utilidad similar entre ellos.

En este método, el importe de los inventarios es obtenido **tomando y valuando las existencias a precios de venta** y deduciéndoles los factores de margen de utilidad bruta (Mark Up y Mark On), para obtener el costo por grupo de artículos, y entendiéndose como margen de utilidad bruta el importe del precio de venta asignado a un artículo disminuido de su costo de adquisición.

Por su parte, el **porcentaje de margen de utilidad bruta** se calcula dividiendo la utilidad bruta entre el precio de venta.

Es importante tener en cuenta que para la utilización del método detallista se requiere un adecuado establecimiento y segmentación de grupos homogéneos de artículos, a los cuales se les asigna su precio de venta tomando en consideración el costo de compra y el margen de utilidad aprobado.

Explicar el **Reporte Financiero Merchandise Condition Report de Sears Roebuck** que implementé en Sears y que fue adoptado por todos sus competidores, por ser ideal para el manejo de inventario detallista.

**Para la operación de este método, es necesario cuidar los siguientes aspectos:**

**a) Control y revisión de los márgenes de utilidad bruta, considerando tanto las nuevas compras, como los ajustes al precio de venta.**

**b) Agrupación de artículos homogéneos.**

**c) Control de los traspasos de artículos entre los departamentos o grupos.**

**d) Realización de inventarios físicos periódicos para verificar el saldo teórico de las cuentas y en su caso hacer los ajustes que procedan.**

**Ahora bien, aquellos que lleven el método detallista y que enajenen mercancías en tiendas de autoservicios o departamentales, de acuerdo con la facilidad otorgada por la regla 3.3.3.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2019, quedan exceptuados de llevar el control de inventarios perpetuos solo por:**

**Aquellas mercancías que se encuentren en el área de ventas al público, siempre y cuando el costo de lo vendido deducible, así como el valor de los inventarios de dichas mercancías, se determinen identificando los artículos homogéneos por grupos o departamentos de acuerdo con lo siguiente:**

- I. Se valuarán las existencias de las mercancías al inicio y al final del ejercicio considerando el precio de enajenación vigente según corresponda, disminuido del porcentaje de utilidad bruta con el que opera el contribuyente en el ejercicio por cada grupo o departamento. El inventario final del ejercicio fiscal de que se trate será el inventario inicial del siguiente ejercicio. II.**

**Determinarán en el ejercicio, el importe de las transferencias de mercancías que se efectúen de otros departamentos o almacenes, que tenga el contribuyente en el área de ventas al público, valuadas conforme al método que hayan adoptado para el control de sus inventarios en dichos departamentos o almacenes. El costo de lo vendido deducible para estos contribuyentes será la cantidad que se obtenga como sigue: Saldo de las mercancías al inicio del ejercicio determinadas de conformidad con lo dispuesto en la fracción I Más: importe de las transferencias de mercancías a que se refiere la fracción II**

- II. Menos: saldo de las mercancías determinadas al final del ejercicio conforme a lo señalado en la fracción I de esta Por su parte, y en relación con el método detallista el cuarto párrafo establece que tratándose de contribuyentes que opten por emplear este método deberán valorar sus inventarios al precio de venta disminuido con el margen de utilidad bruta que tengan en el ejercicio conforme al procedimiento que se establezca en el reglamento de esta ley, lo cual conforme al Artículo 84 del RISR consiste en determinar el margen de utilidad bruta con el que operan en el ejercicio de que se trate, por cada grupo de artículos homogéneos o por departamentos, considerando únicamente las mercancías que se encuentren en el área de ventas al público.**

**La diferencia entre el precio de venta y el último precio de adquisición de las mercancías del ejercicio de que se trate será entonces el margen de utilidad bruta.**

**Finalmente, el quinto párrafo del Artículo 41 señala que, una vez elegido el método en los términos de este artículo, se deberá utilizar este durante un periodo mínimo de cinco ejercicios; siendo válido llevar un método distinto para la valuación contable de los inventarios, pero cuando los contribuyentes para efectos contables utilicen un método distinto a los señalados en este artículo, podrán seguir utilizándolo para valuar sus inventarios para efectos contables, siempre y cuando lleven un registro de la diferencia del costo de las mercancías que exista entre el método de valuación utilizado por el contribuyente para efectos contables y el método de valuación que utilice en los términos de este artículo.**

**La cantidad que se determine en los términos de este párrafo no será acumulable o deducible.**

**Esta redacción **crea cierta confusión**, ya que parecería implicar que el contribuyente debe escoger sólo un método para todos sus inventarios, lo que en la práctica no sería congruente, ya que una empresa por las características de los diferentes tipos de inventarios que maneje tiene o puede normalmente usar diferentes métodos de valuación para cada uno de ellos.**

**Por ejemplo, un distribuidor de automóviles nuevos normalmente usará el método de identificados para las unidades nuevas porque estas valen más de \$50,000, pero no para los inventarios de refacciones en donde pudiera utilizar promedio, por ejemplo.**

**Lo que sí es un hecho es que debe mantenerse durante un período de cinco años el método de valuación seleccionado y, cuando con motivo de un cambio en el método de valuación de inventarios se genere una deducción, de conformidad con el último párrafo del Artículo 41 de la LISR esta se deberá disminuir de manera proporcional en los cinco ejercicios siguientes.**

**Ahora bien y en un tema independiente, el Artículo 42 de la LISR aborda el supuesto cuando el costo de las mercancías sea superior al precio de mercado o de reposición.**

**En este sentido, el Artículo 42 pretende reproducir lo establecido en el párrafo 46.4 de la NIF C-4, aunque la redacción de la LISR se ha quedado atrás con respecto a la que las NIF, el día de hoy refieren con respecto de las variaciones que los inventarios pueden sufrir en su valuación por obsolescencia, por baja en los precios de mercado o por daño, razones por las cuales el costo de la mercancía puede llegar a ser mayor que el precio a que se puedan vender o reponer dichos inventarios; esto puede suceder por cambios de moda, modelo o avances tecnológicos y sucede muy frecuentemente en industrias tales como la textil, calzado, automotriz, computación, tecnología, telefonía, etc., aunque también pueden darse debido a**

**situaciones de fuerza mayor causadas por fenómenos naturales tales como terremotos, incendios e inundaciones que hacen que la mercancía quede inservible y nos lleve a enajenarla incluso por debajo de su costo.**

**Derivado de esta situación y, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 46.4 de la NIF C-4, cuando existan indicios de dicho deterioro, resulta necesario ajustar a la baja el valor de los inventarios disminuyendo su valor y reconociendo ese efecto como un gasto que forma parte del costo de ventas del ejercicio; esto de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 46.4.12 de la referida NIF C-4.**

**Derivado de lo anterior, y para comprender el sentido de este artículo, vale la pena precisar que de conformidad con la NIF C-4 el precio de mercado, debe ser el valor neto de mercado o razonable, y se define como el precio de venta, que no es otra cosa que el monto de efectivo o equivalentes que potenciales clientes estarían dispuestos a intercambiar para su compra o venta de un activo, o para asumir o liquidar un pasivo, en una operación entre partes interesadas, dispuestas e informadas, en un mercado de libre competencia.**

**Por su parte, el costo de reposición se define en la NIF A-6, Reconocimiento y valuación, como el costo que sería incurrido para adquirir un activo idéntico a uno que está actualmente en uso.**

**En consecuencia, cuando el valor de un inventario ha sido ajustado a la baja reconociendo su deterioro por alguno de los motivos antes mencionados, es de esperarse que su precio de venta en el futuro cuando este inventario se enajene, sea acorde con el de un inventario deteriorado, buscando en todo momento obtener alguna ganancia por sobre el nuevo valor del inventario ahora ajustado por deterioro, ya que en principio ni contable, ni fiscalmente es razonable enajenar por abajo del valor del costo de ventas, que es la premisa que considera el primer párrafo del artículo de este artículo.**

**Por ejemplo, ¿qué pasa cuando tenemos un inventario de máquinas que quedaron sumergidas bajo el agua en una inundación y no teníamos contratado un seguro?**

**La respuesta a esta situación es que NO quedará otra alternativa que vender esas máquinas como chatarra.**

**En ese caso analicemos el siguiente ejemplo:**

**Si cada máquina nos costó \$150,000 y lo vendíamos normalmente en \$180,000 y ahora estimamos que podremos venderlo como chatarra en unos \$40,000;**

**Bajo este supuesto, su costo de ventas es mucho menor a su precio de venta.**

**En este caso, el Artículo 42 nos pide hacer la siguiente comparación de valores conforme lo dispuesto en las 3 fracciones siguientes:**

- I. El de reposición, sea este por adquisición o producción, sin que exceda del valor de realización ni sea inferior al neto de realización.**
- II. El de realización, que es el precio normal de enajenación menos los gastos directos de enajenación, siempre que sea inferior al valor de reposición.**
- III. El neto de realización, que es el equivalente al precio normal de enajenación menos los gastos directos de enajenación y menos el por ciento de utilidad que habitualmente se obtenga en su realización, si es superior al valor de reposición.**

**Conforme a las premisas consideradas en el ejemplo, el comparativo sería siguiente:**

**Valor reposición = Costo de adquisición (\$150,000)**  
**Valor realización = Precio normal de venta \$40,000 (ya que ahora es el precio de venta como chatarra)**  
**gastos de venta \$18,000 (que son los gastos que se incurren para enajenarlo)**  
**= \$22,000 Valor neto realización = Precio normal de venta \$40,000 - gastos de venta \$18,000 - % utilidad que habitualmente se obtiene en su realización [20% del precio de venta, el cual se obtiene de dividir \$30,000 de ganancia / \$180,000 del precio de venta habitual lo cual resulta en \$8,000] = \$12,000**

**Ahora procedemos a hacer la comparación requerida por el Artículo 42 como sigue:**

**I. El de reposición, que en este caso es \$150,000, sin que exceda del valor de realización, que en este caso es de \$22,000. Como el valor de reposición es mayor al de realización no cumple la premisa de esta fracción I.**

**II. El de realización, que en este caso es de \$22,000, siempre que sea inferior al valor de reposición, que en este caso es de \$150,000, premisa que se cumple.**

**III. El neto de realización, que en este caso es de \$12,000, si es superior al valor de reposición, que en este caso es de \$150,000, premisa que, en este caso, no se cumple al ser \$12,000 inferior a \$150,000. De este ejemplo puede concluirse que financieramente debe reconocerse una reserva por deterioro de inventarios de \$128,000 (que corresponde a los \$150,000 originalmente invertidos menos los \$22,000 que es el valor resultante de la comparación de las tres fracciones referidas en el Artículo 42), y al momento en que la maquinaria sea efectivamente enajenada por el contribuyente en \$40,000 se podrá reconocer como “costo de lo vendido” por el contribuyente la cantidad de \$22,000 y como una partida fiscal no contable se deducirá adicionalmente la cantidad previamente reservada financieramente por \$128,000, para así deducir totalmente los \$150,000 que corresponde al costo de adquisición de la mercancía por parte del contribuyente.**

**Finalmente, el Artículo 42 en su segundo párrafo establece que cuando los contribuyentes enajenen las mercancías a una parte relacionada en los términos del Artículo 179 de esta ley, se utilizará cualquiera de los métodos a que se refieren las fracciones I, II y III, del Artículo 180 de la misma.**

**Conforme el Artículo 179 se considera que dos o más personas son partes relacionadas, cuando una participa de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de la otra, o cuando una persona o grupo de personas participe directa o indirectamente en la administración, control o capital de dichas personas.**

**Tratándose de asociaciones en participación, se consideran como partes relacionadas sus integrantes; igualmente son partes relacionadas la casa matriz y sus sucursales de un establecimiento permanente, así como salvo prueba en contrario, las operaciones realizadas por residentes en México con sociedades o entidades sujetas a regímenes fiscales preferentes. Entonces de conformidad con este párrafo, las enajenaciones de mercancías deben estar soportadas con un estudio de precios de transferencia que cumpla con las metodologías previstas en el Artículo 180 de la LISR, de lo contrario las operaciones pudieran no ser consideradas que se realizaron a valores de mercado por parte de la autoridad.**

**A N E X O ( 1 )**

**CONCEPTO DE PEPS PRIMERAS ENTRADAS –  
PRIMERAS SALIDAS**

**II. Primeras entradas primeras salidas  
(PEPS)**

**El método de valuación PEPS se encuentra basado en la suposición de que los primeros artículos en entrar al almacén o a la producción, son los primeros en salir, por lo que las existencias al finalizar cada ejercicio quedan prácticamente registradas a los últimos precios de adquisición, mientras que en el Estado de Resultados, el costo de ventas corresponde al inventario inicial y las primeras compras del ejercicio. Se destaca que el manejo físico de los artículos no necesariamente tiene que coincidir con la forma en que se valúan y para una correcta asignación del costo, deben establecerse las diferentes capas de inventario según las fechas de adquisición o producción. Con el uso de este método se obtiene lo siguiente:**

- a) En el Balance General, los inventarios se encuentran valuados a los últimos precios de adquisición de mercancías, y**
- b) en el Estado de Resultado Integral, el costo de lo vendido se encuentra valuado a los precios de adquisición de las primeras compras efectuadas.**

## CONCEPTO DE **COSTO IDENTIFICADO**

### 2. Costo identificado

Los contribuyentes que enajenen **mercancías que se puedan identificar por número de serie y su costo exceda de \$50,000.00**, únicamente deberán emplear el método de **costo identificado**.

**¿En qué momento se emplea el Método de Valuación del “Costo Identificado”?**

El método de valuación del Costo Identificado se emplea cuando por las características de ciertos artículos, sea factible identificar de manera específica contra su costo de adquisición o producción.

Ejemplos de las empresas que utilizan este método, entre otras son:

- 1.-Industrias Automotriz.
- 2.-Agencias de ventas de vehículos.

Usando el sistema de **costeo absorbente** sobre la base de costos históricos, se observa lo siguiente:

En el **Balance General**, los costos de adquisición del inventario se registran identificándolos contra los bienes a los que correspondan.

En el **Estado de Resultado Integral**, el costo se identifica estrictamente con los bienes que se enajenan.

**CASO PRÁCTICO DE COSTO IDENTIFICADO**

<b>ADQUISICIÓN DE AUTOS</b>			
<b>PRODUCTOS</b>	<b>PIEZAS</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
<b>SERIE A</b>	<b>3</b>	<b>285,310</b>	<b>855,930</b>
<b>SERIE B</b>	<b>5</b>	<b>425,960</b>	<b>2,129,800</b>
<b>SERIE C</b>	<b>6</b>	<b>649,350</b>	<b>3,896,100</b>
	<b>14</b>		<b>6,881,830</b>
<b>SE VENDEN 2 AUTOS SERIE B</b>			
		<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO DE VENTA</b>
<b>SERIE B</b>	<b>2</b>	<b>425,960</b>	<b>851,920</b>
<b>SALDO EN EXISTENCIA</b>	<b>12</b>		

<b>PRODUCTOS</b>	<b>PIEZAS</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
<b>SERIE A</b>	<b>3</b>	<b>285,310</b>	<b>855,930</b>
<b>SERIE B</b>	<b>3</b>	<b>425,960</b>	<b>1,277,880</b>
<b>SERIE C</b>	<b>6</b>	<b>649,350</b>	<b>3,896,100</b>
<b>SALDO EXISTENTE</b>	<b>12</b>		<b>6,029,910</b>